



ATENCIÓN

CERTIFICACIONES DIGITALES

Procedimiento a seguir:

1. La Solicitud de certificación la podrá ingresar mediante comunicación o formulario Institucional dirigido a este organismo de Control **firmado por el peticionario**.

Si su solicitud la realiza a través de comunicación deberá constar **en caso de persona natural, el número de identificación; en el caso de organizaciones, el RUC**.

Los formularios están disponibles en la página web institucional en la sección de solicitudes y trámites de cada sector en los siguientes enlaces:

<https://www.seps.gob.ec/tramites?solicitudes-y-tramites-del-sector-financiero>

<https://www.seps.gob.ec/tramites?solicitudes-y-tramites-del-sector-no-financiero>

2. La solicitud deberá ser enviada a través del nuevo **SERVICIO EN LÍNEA DE RECEPCIÓN E INGRESO DOCUMENTAL** que se encuentra habilitado en nuestra página web.

